ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Los suscritos JHONATAN ANDRES OSSA SOSA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.037.499.912 quien funge como Representante Legal de FERRETERIA Y DEPOSITO DE MATERIALES EL CONSTRUCTOR S.A.S. NIT: 901047310-1 y CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN, identificado con C.C. 9.861.586, se reunieron con el fin de LIQUIDAR BILATERALMENTE el CONTRATO CMC-024-2025, por:

Vencimiento de plazo: Por obra terminada: **X**

Previos los siguientes:

ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Municipio de San Roque y JHONATAN ANDRES OSSA SOSA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.037.499.912 quien funge como Representante Legal de FERRETERIA Y DEPOSITO DE MATERIALES EL CONSTRUCTOR S.A.S. NIT: 901047310-1 obrando en calidad de CONTRATISTA, se celebró el siguiente acto negocial:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
# CONTRATO	024-2025	**TIPO DE CONTRATO**	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "PISOS DIGNOS" EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA., EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA (2. Por un San Roque saludable y con bienestar social) POAI 2025 (2024056700069)			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ROQUE, NIT: 890.980.850-7		
CONTRATISTA	FERRETERIA Y DEPOSITO DE MATERIALES EL CONSTRUCTOR S.A.S. NIT: 901047310-1.		
SUPERVISOR /INTERVENTOR	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA.		
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.792.162 COP INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.		
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
VIGENCIA DE EJECUCIÓN	DEL 04 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2025.		

ASPECTOS TECNICOS:

MODIFICACIONES DEL PLAZO:

ADICIONES AL PLAZO					
	Periodo (días / meses calendario	**Fecha del Documento**	**Desde (inicio)**	**Hasta (termino)**	**nueva fecha terminacion**
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

SUSPENSIONES A LA FECHA					
	Periodo (días / meses calendario	**Fecha del Documento**	**Desde (inicio)**	**Hasta (termino)**	**nueva fecha terminacion**
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

N.A. — ADICIONES (Sumatoria de las adiciones)

N.A. — SUSPENSIONES (sumatoria de las suspensiones)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	04/10/2025
VALOR ADICIONES	N.A.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 14.792.162
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 14.792.162
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 14.792.162

ALCANCE INICIAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VR.UNITARIO**	**VR. TOTAL**
CEMENTO GRIS X 50 KILOS	336	$ 33.113	$ 11.125.968
MALLA ELECTROSOLDADA D-84 (4MM) 2.35 M X 6 MTS	13	$ 100.340	$ 1.304.420
		SUBTOTAL	**$ 12.430.388**
	IVA	**19%**	**$ 2.361.774**
		TOTAL	**$ 14.792.162**

ACTIVIDADES REALIZADAS O ELEMENTOS ENTREGADOS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
CEMENTO GRIS X 50 KILOS	336	$ 33.113	$ 11.125.968
MALLA ELECTROSOLDADA D-84 (4MM) 2.35 M X 6 MTS	13	$ 100.340	$ 1.304.420
		SUBTOTAL	**$ 12.430.388**
	IVA	**19%**	**$ 2.361.774**
		TOTAL	**$ 14.792.162**

SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL ALCANCE DEL CONTRATO:
N/A

ALCANCE FINAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
CEMENTO GRIS X 50 KILOS	336	$ 33.113	$ 11.125.968
MALLA ELECTROSOLDADA D-84 (4MM) 2.35 M X 6 MTS	13	$ 100.340	$ 1.304.420
		SUBTOTAL	**$ 12.430.388**
	IVA	**19%**	**$ 2.361.774**
		TOTAL	**$ 14.792.162**

ACTA UNICA Y FINAL

- $14.792.162.

ITEMS RECIBIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ACTA UNICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS O ELEMENTOS ENTREGADOS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
CEMENTO GRIS X 50 KILOS	336	$ 33.113	$ 11.125.968
MALLA ELECTROSOLDADA D-84 (4MM) 2.35 M X 6 MTS	13	$ 100.340	$ 1.304.420
		SUBTOTAL	**$ 12.430.388**
	IVA	**19%**	**$ 2.361.774**
		TOTAL	**$ 14.792.162**

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. Revisada la carpeta del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTIA N° CMC-024-2025,** se logra evidenciar pagos de aportes al sistema integral a la seguridad social, por un valor de $1.646.200

2. Que la Ley 789 de 2022, en su artículo 50., expone que la celebracion, renovacion o **liquidacion por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerira para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensacion familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar. las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas**.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública debera retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuara el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

3. Que el supervisor del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTIA N° CMC-024-2025, dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensacion familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje) durante toda su vigencia, y establecio que no se realizo totalmente los aportes correspondientes.**

4. Que la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, es en la suma de $1.646.200.

5. Que el contratista JHONATAN ANDRES OSSA SOSA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.037.499.912 quien funge como Representante Legal de FERRETERIA Y DEPOSITO DE MATERIALES EL CONSTRUCTOR S.A.S. NIT: 901047310-1, según la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO MINIMA CUANTÍA N° CMC-024-2025**, según planillas de seguridad social estaba afiliada al sistema de:

SALUD a la NUEVA ESP

PENSIONES a PORVENIR

ARL a POSITIVA

6. El contratista. NO estaba obligado a suministrar polizas, para la liquidación del contrato

RIESGO	AMPARO	CUANTIA	NUMERO DE LA POLIZA	VIGENCIA		VR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO				
	ANTICIPO	POR EL 100 % DEL VALOR DE ESTE.				
	SALARIOS Y PRESTACIONES	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO				

	SOCIALES E INDEMNIZACION LABORAL					
	ESTABBILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, DEL SERVICIO, DE LOS MATERIALES.	20 % DEL VALOR DEL CONRATO				

7. Que el señor JHONATAN ANDRES OSSA SOSA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.037.499.912 quien funge como Representante Legal de FERRETERIA Y DEPOSITO DE MATERIALES EL CONSTRUCTOR S.A.S. NIT: 901047310-1, aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, comprobante suscrito el 20/10/2025.

8. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por **LIQUIDADO DE MUTUO ACUERDO** el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA** No**. CMC-024-2025,** en los acuerdos que a continuacion se relacionan.

SEGUNDO: Reconocer a titulo de la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-024-2025,** a los **sistemas** de:

SALUD a la EPS la suma de $ 356.000

PENSIONES a la suma de N/A.

ARL a la suma de $ 29.800

TERCERO: Reconocer como saldo a favor del contratista JHONATAN ANDRES OSSA SOSA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.037.499.912 quien funge como Representante Legal de FERRETERIA Y DEPOSITO DE MATERIALES EL CONSTRUCTOR S.A.S. NIT: 901047310-1, la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L ($14.792.162), conforme al balance financiero detallado en el Ordinal III ASPECTOS FINANCIEROS, numeral 4 y demás considerandos de la presente acta.

CUARTO: El CONTRATISTA JHONATAN ANDRES OSSA SOSA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.037.499.912 quien funge como Representante Legal de FERRETERIA Y DEPOSITO DE MATERIALES EL CONSTRUCTOR S.A.S. NIT: 901047310-1, deberá reintegrar la suma de ($0), a favor del MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA identificado con Nit. 890.980.850, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del presente documento.

QUINTO: Declarar que una vez se pague la suma de ($14.792.162), las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del objeto de la presente liquidación, una vez se cancele la suma descrita en el numeral segundo.

No obstante, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al municipio, por actividades ejecutadas en desarrollo, objeto de la presente liquidación.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a

mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

SEXTO: Ordenar la anulación del valor del saldo sin ejecutar por la suma de ($0), conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

SEPTIMO: Teniendo en cuenta que el/la Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

OCTAVO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012

NOVENO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de San Roque, Antioquia, el día 20 de octubre de 2025.

DIANA CRISTINA GIRALDO MARIN

ALCALDESA MUNICIPAL (E)

JHONATAN ANDRES OSSA SOSA
Representante Legal

CONTRATISTA

CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN
Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura
Supervisor
v.bno
Coadyuvo

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Carlos Andrés López Holguín	Nombre: Carlos Andrés López Holguín	Nombre: Carlos Andrés López Holguín
Cargo: Secretario de Planeacion, Obras Publicas e Infraestructura.	Cargo: Secretario de Planeacion, Obras Publicas e Infraestructura.	Cargo: Secretario de Planeacion, Obras Publicas e Infraestructura.
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		